

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.761.890

PENNA MOREA
APELLIDOS

XIOMARA VANESA
NOMBRES

Xiomara Penna
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1991
PAEZ (BELALCAZAR)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

20-MAY-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00161191-F-1020761890-20090702 0013018206A 1 29029483



Xiomara Vanesa Penna Morea

Calle 36 h bis sur #8c 29 este, Bogotá, Colombia
2078278 – 3112555000
Idalidmorea.08@gmail.com
CC: 1.020.761.890 - Bogotá

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Pedagogía Infantil con sólida formación en el desarrollo integral de niños y niñas en la primera infancia. Cuento con experiencia en la planificación, implementación y evaluación de estrategias pedagógicas centradas en el juego, el afecto y el aprendizaje significativo. Me destaco por mi compromiso con la formación de ambientes educativos seguros e inclusivos, el trabajo colaborativo con familias y comunidades, y la promoción del desarrollo emocional, cognitivo y social de los niños. Poseo habilidades en el diseño de materiales didácticos, gestión del aula y uso de herramientas TIC aplicadas a la educación inicial.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Corporación Universitaria Minuto de Dios

Pregrado

Licenciatura en pedagogía infantil

28/04/2021

- IED Nuevo Horizonte, Bogotá, Colombia

Bachiller

Bachiller Académico

15/12/20

CURSOS COMPLEMENTARIOS

- Curso:

Manipulación de Alimentos.

14 enero 2025
Corporación investigativa del Medio Ambiente

- Curso

Curso de primeros auxilios con énfasis en primera infancia.

05 agosto 2024
Centro de estudios florence nightingale

- Cualificación:

Lactancia materna y alimentación infantil saludable.

21 Septiembre 2021
Secretaría Distrital de Integración Social

- Diplomado

Diseño de Ambientes de Aprendizaje.

Junio 2020

Corporación Universitaria Minuto de Dios

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Fundación Social Catillo San Lucas jardín Infantil Emma Y Antonio

Cargo: Profesional en atención a la primera infancia.

Carlos Eduardo Sáenz Velásquez

Teléfono: 3143052214

28/10/2021 – 23/05/2025

Descripción:

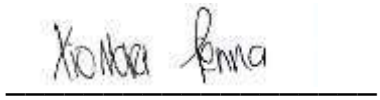
Planeación y ejecución de actividades lúdicas, cuidado y atención de niños y niñas brindando las herramientas necesarias para desarrollar habilidades y destrezas precisas para su óptimo desarrollo.

REFERENCIAS

Nelson Enrique Moreno

311 5743392

Jenly Roció Alfonso Becerra
311-582-4302



Xiomara Vanesa Penna

CENTRO DE ESTUDIOS
FLORENCE NIGHTINGALE

CERTIFICA

QUE: *XIOMARA VANESA PENNA MOREA*

C.C 1.020.761.890

CURSO Y PARTICIPO (40 horas)

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA

Realizado en Bogotá, 1-2-3-5 de Agosto del presente año (vigencia 2 años)

MODALIDAD PRESENCIAL

YOLIMA ZORAYA HEREDIA MASMELA
MAGISTER EN EDUCACION
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ADRIANA MERCEDES ROJAS GARCÍA
ENFERMERA PROFESIONAL
RUN 22731

NAYITH SANCHEZ ABAUNZA RUN 16700
ENFERMERO PROFESIONAL
DIRECTOR ACADEMICO

NAYITH SANCHEZ ABAUNZA
Enfermero Profesional
RUN 16700 - FUCS

Dado en Bogotá , 5 Agosto 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20211002-070240-b6a2d1-85672389
2021-10-02T11:43:12-05:00 - Pagina 16 de 23

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE:

Xiomara Vanesa Penna Mórea
C.C # 1020761890
JARDIN INFANTIL COFINANCIADO EMMA Y ANTONIO – CIUDAD BOLIVAR

Asistió al ciclo de cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable de forma VIRTUAL

con una intensidad de 12 horas teórico-prácticas

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Subdirector para la Infancia

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de septiembre de 2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

El (La) suscrito(a) Secretaría General de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1º de Agosto de 1990. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que XIOMARA VANESA PENNA MOREA identificado(a) con CC No. 1020761890, es graduado(a) de esta Institución Universitaria del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil con registro Snies 54201 Se encuentra inscrito(a) en el acta 56, Libro 11, Folio 364, Diploma 145528, en ceremonia realizada el 28/04/2021 12:00:00 a.m.

Este Título Universitario faculta en Colombia y en el exterior para realizar Estudios de Posgrado, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en donde "Para ingresar al nivel de posgrado(especialización, maestría y doctorado) de la educación superior colombiana es indispensable haber culminado estudios de pregrado y haber obtenido el título correspondiente".

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 17 días del mes de 9 de 2021. Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha de su expedición. FIRMA ELECTRÓNICA reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales.

Linda Lucia Guarin Gutiérrez
Secretaria General

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 056

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de Abril de (2021), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Licenciada en Pedagogía Infantil*** *a* ***Xiomara Vanesa Penna Morea*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.020.761.890*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***145528*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***364*** *del Libro No.* ***011*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***54201*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de Abril de (2021).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Xiomara Vanesa Penna Morea

CC No. 1,020,761,890

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector Sede Principal

Rector General

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 364 del libro de Registro No. 011
Bogotá, 28 de abril de 2021
No. 145528

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
Certifica que

XIOMARA VANESA PENNA MOREA

C.C. 1020761890 de Bogotá D.C.

Cursó y aprobó con los requisitos
académicos exigidos el

DIPLOMADO EN
DISEÑO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Como opción de grado durante el primer
semestre de 2020, en la Facultad de Educación de UNIMINUTO,
con una intensidad horaria de 384 horas académicas.

Camilo Aurelio Velandia Rodríguez
Decano
Facultad de Educación

María del Socorro Galeano G.
Secretaría
Sede Principal

Personería jurídica otorgada por la Resolución No. 10345 del 1 de agosto de 1990.
Ministerio de Educación Nacional

No. D-9040

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO NUEVO HORIZONTE I.E.D.

NIT 830.011.856-6 DANE 11100186685
Resolución de Integración No. 2143 del 22 de Julio de 2002
Aprobación según Resolución No. 3629 de Noviembre 12 de 1999

Carrera 27 A No. 189 B - 30 Teléfono: 6796685 - Bogotá D.C.
Inscripción S.E.D. 6408 de Mayo 14 de 1994

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá, D.C., al día quince (15) del mes de Diciembre del año 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora y Secretario Académico en la Rectoría del **COLEGIO NUEVO HORIZONTE I.E.D.** Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media Académica y autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., Según reconocimiento de integración oficial de acuerdo a la Resolución No. 2143 del 22 de Julio de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Xiomara Vanessa Penna Morea

T.I. No. 91040524830

Es fiel copia tomada del Acta General No. 2 del 15 de Diciembre de 2007, que consta de 169 estudiantes graduados, comienza con el nombre de ACOSTA PRIETO EDITH y cierra con el nombre de VILLAMIL BERNAL YURY KATERIN.

Firmada y Sellada por María Luz Rincón de Hernández (Rectora) y José Florentino Ayala Cuervo (Secretario).

Dada en Bogotá, D.C., el día quince (15) del mes de Diciembre del año 2007.

En constancia se firma la presente por quines intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7o. del Decreto 180 de 1981. No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No.921 del 6 de Mayo de 1994.

MARIA LUZ RINCON DE HERNANDEZ
C.C. No. 41.528.122 de Bogotá D.C.
RECTORA

JOSE FLORENTINO AYALA CUERVO
C.C. No. 79.488.519 de Bogotá D.C.
SECRETARIO

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Nuevo Horizonte

I. E. D.

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

según, Resolución No. 2143 del 22 de Julio de 2002

Confiere a:

Xiomara Vanessa Penna Morea

T.I. No. 91040524830

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

I.E.D. Nuevo Horizonte

Rectora

Secretario

Anotado al Folio No. 107 *Libro de Registro No.* 01

Dado en Bogotá, D.C. a 15 de Diciembre de 2007

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No.921 del 6 de Mayo de 1994.

Expedido por el M. E. N. y 2150 del 5 de Diciembre de 1995.

De la Presidencia de la República.

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS EMMA Y ANTONIO** con **NIT 900.119.083-9,** certifica que **XIOMARA VANESA PENNA MOREA** identificada con cedula de ciudadanía **1.020.761.890** expedida en la ciudad de Bogotá, prestó el servicio como **PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ,** desde el 28 de octubre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2025, Cargo que desempeña con las siguientes funciones demostrando un alto grado de responsabilidad, cumplimiento y compromiso social:

FUNCIONES:

1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil.
2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico.
3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa.
4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica.
5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo.
6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado.
7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos.
8. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.

La presente se expide en Bogotá a los 23 días del mes de mayo de 2025.
Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SAENZ VELASQUEZ
RESPONSABLE DEL SERVICIO



Calle 62 H sur No74h-22 // Bogotá
(1) 4 60 1023
314 305 22 14
jardinemmayantonio@gmail.com

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) XIOMARA VANESA PENNA MOREA identificado(a) con CC 1020761890 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	03/10/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 23 días del mes mayo del 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PENNA MOREA XIOMARA VANESA** identificado(a) con **CC** número **1.020.761.890** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de diciembre de 2009 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 23 de mayo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **XIOMARA VANESA PENNA MOREA** identificado con **CC** No. **1020761890**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 16/01/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE VOLUNTARIO **Clase de Riesgo:** 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501015276687.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

APO_13_2_2_FR01 v_03

MIS_4_1_3_FR15 v_010

El (La) suscrito(a) Xiomara Vanesa Penna Morea identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1020761890 expedida(o) en Bogotá autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundación social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundación social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. , el día (23) de 05 de 2025.

Firma Xiomara Penna

Nombre Xiomara Vanesa Penna Morea



Carrera 62H SUR #74H 22 /Bogotá

TEL 601 7974662

CEL 314 3052214

fundacostillolucos@yahoo.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:54:50 horas del 23/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020761890,** Apellidos y Nombres **PENNA MOREA XIOMARA VANESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:31:54 AM horas del 23/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1020761890**

Apellidos y Nombres: **PENNA MOREA XIOMARA VANESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de mayo de 2025, a las 07:45:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020761890
Código de Verificación	1020761890250523074555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272146625

PIB
07:37:42

Bogotá DC, 23 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) XIOMARA VANESA PENNA MOREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020761890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **XIOMARA VANESA PENNA MOREA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1020761890** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/05/2025 04:11:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020761890** y Nombre: **XIOMARA VANESA PENNA MOREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116463887** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020761890 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/05/2025 02:37 PM

Código Verificación: **1WXG57HDAL**

Válida hasta: **21/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
Médico Especialista En Salud Ocupacional

Registro Md 79445346
Lic. Ocupacional 2694/2P017

EXAMEN DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El suscrito médico especialista en Salud Ocupacional JOSÉ RENE RIAÑO, legalmente autorizado para ejercer la profesión, con registro medico 79445346.

CERTIFICA

Que el/la paciente **XIOMARA VANESA PENNA MOREA** documento de identidad **N°1020761890**no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; con exámenes paraclínicos normales, por lo que se considera **APTO/A** para manipular alimentos.

Exámenes realizados

FROTIS DE GARGANTA: Coloración de Gram

FROTIS DE UÑAS: KOH

Para constancia se firma a los 14 días del mes de enero del año 2025

Recomendaciones: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludables, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección individual.

El examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud, y que toda información expresada en este documento es cierta

JOSÉ RENE RIAÑO RIAÑO
REGISTRO MD 79445346
LIC. OCUPACIONAL 2694/2017
AL. 2694/2017

EMPRESARIAL

Corporación Investigativa Del Medio Ambiente
NIT. 830.081.924 – 8
CARNET DE
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

NOMBRES: XIOMARA VANESA

APELLIDOS: PENNA MOREA

DOCUMENTO: 1.020.761.890

FECHA DE EXPEDICIÓN: ENERO 14 DEL 2025

Carrera 26 B # 42 – 37 Sur (B. Claret) – Teléfono 7581644– 3108777689
grupoempresarialcima@gmail.com

CERTIFICA QUE:

Que la persona en mención se encuentra realizando el curso de higiene y manipulación de alimentos desde el día 14 de enero de 2025, con una intensidad horaria de Diez (10) horas programadas en el plan de capacitación continuada de acuerdo a la resolución 2674 de 2013

MYRIAM YOLANDA LÓPEZ
CC.52.013.769
Ingeniera de alimentos
25254109441CND

17302

CIMA